

13 congreso confederal

CCOO

nuevos
retos

Retos nuevos Retos

misma
lucha

2025

19/20/21 junio

reglamento

reglamento y orden del día

Aprobado por el Consejo Confederal
el 2 de abril de 2025

13 congreso confederal



Índice

<i>Día 19 de junio de 2025</i>	5
<i>Día 20 de junio de 2025</i>	7
<i>Día 21 de junio de 2025</i>	9
<i>Notas finales</i>	10
Anexo 1: Tiempo de intervenciones	11
Anexo 2: Presentación de candidaturas	12
Anexo 3: Sobre las votaciones electrónicas	13
Anexo 4: Extracto de las Normas	16

del 13 Congreso Confederal

19 DE JUNIO DE 2025

De 08:30 a 12:00 horas:

RETIRADA DE LAS CREDENCIALES POR LAS DELEGADAS Y DELEGADOS ACREDITADOS

La Comisión Técnica, que tendrá las funciones que se determinan en la disposición general octava de las Normas congresuales, verifica la identidad de las personas delegadas convocadas al congreso.

Entre las 08:30 y las 12:00 se les entregará la correspondiente credencial y documentación. Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas se podrán recoger las citadas credenciales y materiales hasta las 13:00 horas.

La Comisión Técnica levantará acta haciendo constar el número de las personas delegadas convocadas, así como de las acreditadas, acta que será entregada a la Presidencia del Congreso.

De 11:00 a 13:00 horas:

SESION PLENARIA DE APERTURA Acto de inauguración del 13 Congreso Confederal.

Un/a portavoz de la Comisión Ejecutiva Confederal presenta el Reglamento y Orden del día del 13 Congreso Confederal. Seguidamente llama a las personas elegidas previamente por su delegación para formar parte de la Presidencia del 13 Congreso Confederal. En este momento, las personas que forman parte de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Garantías, así como el Secretario General cesan en sus cargos y los ponen a disposición del 13 Congreso Confederal.

Las personas que integran la mesa elegidas de acuerdo con lo dispuesto en las Normas congresuales eligen a una Presidencia colegiada [al presidente o presidenta y al presidente adjunto o presidenta adjunta] y a los secretarios o secretarías de actas del Congreso.

La Presidencia presenta las personas delegadas que, de acuerdo con las Normas congresuales, han resultado elegidas para formar parte de la Comisión de resoluciones y la Comisión Electoral del Congreso. Asimismo, informa sobre la asignación de salas de reunión para el trabajo de las citadas comisiones. Se convocará a reunión a la comisión electoral para que realice una propuesta de composición numérica de la Comisión Ejecutiva Confederal.

Igualmente, anunciará que el plazo de finalización de presentación de Resoluciones al 13 Congreso Confederal será aproximadamente a las 12:00 horas del día 20 de junio.

La Presidencia informa al pleno del Congreso de las delegaciones de organizaciones nacionales, internacionales y personas invitadas presentes en el 13 Congreso Confederal.

La Presidencia administrará el tiempo para ir concediendo palabras para los saludos al Congreso, cediéndola en primer lugar a la Secretaria General de CCOO de Madrid para que dirija un saludo a las personas delegadas e invitadas.

La Presidencia cede la palabra, para saludar a las personas asistentes al 13 Congreso Confederal, a las delegaciones de las organizaciones invitadas, cuando y como mejor convenga al desarrollo del Congreso.

De 13:00 a 14:00 horas:

SESION PLENARIA. INFORME SECRETARIO GENERAL

La Presidencia dará lectura al acta de la Comisión Técnica que certifica la acreditación de los delegados y delegadas asistentes al Congreso Confederal.

La Presidencia cede la palabra al Secretario General saliente para que exponga el informe al Congreso Confederal en nombre de la Comisión Ejecutiva.

De 14:00 a 16:00 horas:

COMIDA

De 16:00 a 20:00 horas:

SESION PLENARIA (PORTAVOCES)

Seguidamente, se procederá a la votación de la propuesta de la Comisión Electoral del número de personas que compondrán la Comisión Ejecutiva Confederal y la Comisión de Garantías Confederal que debe elegir el 13 Congreso Confederal. A partir de su aprobación se abrirá el plazo de presentación de candidaturas que finalizará a las 12:00 horas del día 20 de junio.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas la presidencia las trasladará a la Comisión técnica del congreso para que proceda a la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estatutos y en las normas congresuales.

A continuación, el portavoz o los portavoces de las delegaciones exponen al plenario del Congreso las conclusiones de las reuniones donde se han debatido los informes presentados. El tiempo de intervención de cada delegación se distribuirá guardando proporción con el número de delegados y delegadas de cada una dentro del tiempo total disponible para exposición de conclusiones. Las delegaciones de Ceuta y Melilla se agruparán pudiendo exponer al Plenario sus conclusiones conjuntamente o por separado, en cuyo caso se distribuirán el tiempo del total del que disponen. Se garantiza un mínimo de cinco minutos por delegación o agrupación de delegaciones (ver anexo 1).

Si en las delegaciones hubiese minorías cualificadas, el tiempo de intervención de las mayorías y de las minorías ante el Pleno será proporcional al de su representación en la delegación, cerrando la intervención el portavoz de la mayoría. Se garantizará un mínimo de tiempo de un minuto.

20 DE JUNIO DE 2025

De 9:00 a 12:30 horas:

SESION PLENARIA: INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONFEDERAL. ENMIENDAS A LA PONENCIA

La presidencia dará la palabra al Presidente de la Comisión de Garantías Confederal para la presentación de su informe. Debate.

Se iniciará el debate y votaciones de las enmiendas que, no habiendo sido objeto de transacción, retiradas por los portavoces o las portavoces o asumidas por la Comisión de Ponencias, deban ser sometidas a discusión y votación del Congreso.

En este caso, la Presidencia asignará tiempos de intervención a las personas defensoras de las enmiendas, otorgando más tiempo a aquellas enmiendas que tengan la consideración de mayoritarias en las asambleas congresuales precedentes que a las que, habiendo obtenido el 20% de los votos, tengan la consideración de minoritarias. En caso de que una misma enmienda haya pasado al Congreso en más de uno de los congresos precedentes con diferentes consideraciones, se le otorgará el tiempo que corresponda a la opción más favorable que haya obtenido (mayoritaria o minoritaria).

En función del acuerdo que haya podido haber en la previa reunión de portavoces y comisión de ponencias, a las enmiendas seleccionadas por dicho acuerdo, se les podrá conceder varios turnos a favor y en contra para la respectiva defensa de éstas y de los textos propuestos.

Una representación de la comisión de ponencias asumirá la defensa del texto ante el Plenario. Las personas delegadas de las distintas delegaciones defenderán, según se distribuyan dentro de éstas, las enmiendas mayoritarias o minoritarias votadas en sus respectivos Congresos, salvo que sean asumidas por la comisión de ponencias, hayan sido objeto de transacción anterior o retiradas por los portavoces o las portavoces de las delegaciones.

En el caso de que alguna delegación se muestre mayoritariamente disconforme con alguna enmienda asumida o transaccionada en la reunión previa de portavoces con la comisión de ponencias, podrán requerir de la mesa presidencial tiempo para defender el texto original frente a la enmienda o texto transaccionado.

La duración de las intervenciones de los ponentes o las ponentes y delegados o delegadas que defiendan las enmiendas, así como las réplicas, las fija la Presidencia del Congreso en función del tiempo disponible. Finalizada cada exposición sobre cada enmienda se procederá a votarla. La ponencia, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el pleno, se votará al finalizar la exposición de todas las enmiendas.

De 12:30 a 14:00 horas:***SESION PLENARIA: VOTACIONES DE LOS INFORMES***

La Presidencia dará la palabra al Secretario General saliente para que realice el resumen ante el pleno, recogiendo las modificaciones al informe de la Comisión Ejecutiva Confederal saliente.

Seguidamente, la Presidencia llamará a reunión a la Comisión Electoral a los efectos de trabajar en una candidatura única de conformidad al apartado 4 del artículo 11 de los Estatutos Confederales, en el caso de que se presenten varias candidaturas, y para realizar una propuesta numérica del Consejo Confederal.

A continuación, la Presidencia someterá a votación los informes de la:

- Comisión de Garantías Confederal.
- Comisión Ejecutiva Confederal junto al resumen del Secretario General.

De 14:00 a 16:00 horas:***COMIDA*****De 16:00 a 18:00 horas:*****SESION PLENARIA: ENMIENDAS A LA PONENCIA Y ENMIENDAS A ESTATUTOS***

Se proseguirá con el debate y votaciones de las enmiendas a la ponencia conforme a los criterios antes señalados, de no haber finalizado éstas.

Una vez finalizado el debate y las votaciones de las enmiendas a la ponencia se proseguirá con la enmiendas a la propuesta de modificación de los Estatutos Confederales, siguiendo los criterios establecidos para el debate de las enmiendas a la ponencia.

Se convocará a reunión a la Comisión de resoluciones.

De 18:00 a 20:00 horas:***SESION PLENARIA: VOTACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE CANDIDATURAS***

Finalizado el debate de las enmiendas se procederá a la votación global de los documentos congresuales, teniendo en cuenta las enmiendas asumidas, las transaccionadas, así como el resultado de las diferentes enmiendas sometidas a votación si han obtenido las mayorías necesarias.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al portavoz o la portavoz de la Comisión electoral para que informe de las conclusiones alcanzadas sobre las candidaturas presentadas para la Comisión Ejecutiva Confederal, Comisión de Garantías Confederal y Secretaría General, así como la propuesta de número para la parte del Consejo Confederal que se elegirá en proporción a las cotizaciones de las organizaciones que integran la C.S. de CCOO.

Se votará por separado la composición numérica del Consejo Confederal, según la propuesta de la Comisión Electoral.

La Presidencia da lectura de las candidaturas proclamadas.

En caso de existir candidaturas alternativas para los órganos del sindicato se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los Estatutos Confederales y se abrirá un turno de intervenciones de defensa de las diferentes candidaturas.

La Presidencia informa al pleno del Congreso de los nombres de las dos personas que actuarán como interventores en representación de cada una de las candidaturas proclamadas en cada mesa electoral.

El sistema de votación electrónica a los órganos del sindicato asegurará el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según establecen los Estatutos Confederales y las Normas congresuales.

21 DE JUNIO DE 2025

De 09:30 a 11:00 horas:

SESION PLENARIA: RESOLUCIONES

La Presidencia da la palabra al portavoz o a la portavoz de la Comisión de Resoluciones para que informe sobre las resoluciones elaboradas por dicha Comisión y a los portavoces de las propuestas de resolución que cuenten con minoría cualificada dentro de la Comisión de Resoluciones.

El portavoz o la portavoz de ésta tendrán derecho a turno de réplica. Acto seguido se pasan a votación las propuestas de resolución al 13 Congreso Confederal.

De 11:00 a 13:30 horas:

SESION PLENARIA DE CLAUSURA: ACTO DE CLAUSURA DEL 13 CONGRESO CONFEDERAL

La Presidencia da a conocer los resultados de las votaciones para la elección de la Comisión Ejecutiva Confederal, Comisión de Garantías Confederal y Secretaría General.

La Comisión Ejecutiva Confederal elegida sube al estrado en el que se encuentra la Mesa de la Presidencia del 13 Congreso Confederal. Desde este momento queda constituida la nueva dirección de la CS de CCOO elegida en el 13 Congreso Confederal.

El Secretario o Secretaria General electa clausura el 13 Congreso Confederal.

NOTAS FINALES

La presidencia del congreso, en función del tiempo disponible o de cualquier imprevisto, de acuerdo con sus atribuciones, tomará las medidas adecuadas para el mejor desarrollo del congreso.

En todas las votaciones, cada delegado y delegada tendrá un voto. Sobre cuestiones de especial relevancia podrán elaborarse comunicaciones al 13 Congreso, que no tendrán que ser sometidas a debate.

Todas las votaciones se realizarán de forma electrónica. Todos los acuerdos del congreso se adoptarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los Estatutos en los apartados de definición de principios y definición de la Confederación, que requerirán mayoría de dos tercios.

El Congreso estará abierto a la prensa, en su plenario y comisiones electoral y de resoluciones.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva Confederal saliente no adscritos a ninguna delegación de rama o territorio, se adscribirán, a la delegación territorial de su lugar de residencia.

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN PONDERADA DEL TIEMPO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS DELEGACIONES SOBRE EL INFORME GENERAL ANTE EL PLENO DEL 13 CONGRESO CONFEDERAL

ORGANIZACIÓN	Nº ORDEN	Nº DELEGADO/AS	%	Tiempo de Intervención (En Minutos)
MELILLA	1	1	0,20	5
CEUTA	2	1	0,29	5
LA RIOJA	3	3	0,97	5
NAVARRA	4	6	1,53	5
ILLES	5	6	1,57	5
EXTREMADURA	6	7	1,87	5
CANTABRIA	7	7	1,93	5
MURCIA	8	10	2,66	5
ARAGON	9	12	3,23	6
ASTURIAS	10	13	3,29	6
PENSIONISTAS	11	14		6
CANARIAS	12	14	3,81	6
EUSKADI	13	17	4,61	7
GALICIA	14	18	4,88	7
CASTILLA LA MANCHA	15	22	5,98	8
CASTILLA Y LEON	16	24	6,55	9
ENSEÑANZA	17	31	8,62	10
P VALENCIA	18	39	10,68	10
HABITAT	19	42	11,73	11
SANIDAD	20	43	12,20	11
CATALUNYA	21	55	14,80	16
MADRID	22	56	15,10	16
ANDALUCÍA	23	59	16,06	17
SERVICIOS	24	73	20,60	18
INDUSTRIA	25	80	22,59	19
FSC	26	86	24,25	22

ANEXO 2***PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS***

- 1.** La Presidencia del Congreso informará al pleno de la hora en que finaliza el plazo para la presentación de candidaturas, el número de candidatos y candidatas necesarios que deben contener cada una de ellas y el número mínimo de avales necesarios.
- 2.** Las candidaturas serán presentadas ante la Presidencia del Congreso dentro del plazo habilitado y debidamente cumplimentadas de acuerdo con los Estatutos (art. 11) y Normas congresuales (disposición general decimoprimera y anexo V).
- 3.** Las candidaturas a la Comisión Ejecutiva Confederal contendrán tantos candidatos y candidatas como puestos a elegir.
- 4.** Las candidaturas a la Comisión de Garantías Confederal deberán incluir tantos candidatos y candidatas como puestos a elegir más dos suplentes.
- 5.** Todas las candidaturas a los órganos colegiados se elaborarán garantizando la alternancia entre hombres y mujeres.
- 6.** Todas las candidaturas deberán estar avaladas por al menos el 10 % de los delegados y las delegadas acreditadas en el Congreso. Las personas delegadas sólo podrán avalar una única candidatura. Si una misma persona acreditada avalara a más de una candidatura no se tendrá en cuenta ninguno de los avales que haya efectuado.
- 7.** Todos los candidatos y candidatas deberán acreditar un tiempo mínimo de cuatro años de afiliación y estar al corriente del pago de sus cuotas.
- 8.** Los candidatos y candidatas firmarán la aceptación de la candidatura. Las candidaturas se acompañarán de la fotocopia del documento de identidad de estas personas, siempre que no estén ya acreditadas como delegadas.
- 9.** Solo serán proclamadas y sometidas a votación las candidaturas que cumplan todos los requisitos establecidos en los Estatutos y en las Normas congresuales. Si alguna de las candidaturas presentadas careciera de cualquiera de los requisitos exigidos, la Presidencia del Congreso concederá al presentador un plazo prudencial para su subsanación. Si esta subsanación no se llevara a efecto en el plazo habilitado, la candidatura no será proclamada, ni por lo tanto sometida a votación.
- 10.** Todas las comunicaciones que haya que realizar en relación con las candidaturas serán hechas a través de la persona presentadora.

ANEXO 3

SOBRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL 13 CONGRESO CONFEDERAL

Las votaciones que hayan de efectuar las personas delegadas acreditadas se harán utilizando un dispositivo electrónico (smartphone, tablet, portátil) y se accederá al sistema a través de la siguiente dirección: <https://appcongresos.ccoo.es/>

El siguiente paso será la validación con usuario/a y contraseña de cada una de las personas que participan en el congreso en calidad de delegados o delegadas:



The image shows a login interface for the CCOO system. At the top center is the CCOO logo, consisting of the letters 'CCOO' in white on a red rectangular background. Below the logo, the text 'acceso de persona afiliada' is displayed. There are two input fields: the first is labeled 'tu dni/nie o correo electrónico' and contains the placeholder text 'usuario'; the second is labeled 'contraseña' and contains the placeholder text 'contraseña'. Below these fields is a toggle switch labeled 'NO recordar mis credenciales', which is currently turned off. A prominent red button with the text 'acceder' is positioned below the toggle. At the bottom of the form, there is a link that says '¿ HE OLVIDADO MI CONTRASEÑA ?' and a footer link for 'Aviso Legal - Política de Privacidad - Cookies'.

Una vez realizada la validación y estando ya dentro del programa, desde la Presidencia del Congreso se irá informando de las diferentes votaciones que se vayan a realizar.

OTRAS VOTACIONES

En el apartado de otras votaciones aparecerá cualquier otra votación que se realice durante el Congreso, mostrando el listado de estas y se irán abriendo en el orden que decida la Presidencia del Congreso.

- Elección del número de personas que compondrán el Consejo Confederal.
- Elección del número de personas que compondrán la Comisión Ejecutiva Confederal.
- Informe de la Comisión Ejecutiva Confederal.
- Resoluciones del Congreso.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS

Para el proceso de votar las enmiendas de los documentos congresuales del 13 Congreso de CS CCOO. En la pantalla aparece:

Otras votaciones

Elección de número de personas que componen Ejecutiva

Otras votaciones

Elección de número de personas que componen Ejecutiva

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Aparecerá en la pantalla enmienda a enmienda y se irá realizando el debate de cada una de ellas y una vez finalizado se procederá a su votación a través de la aplicación.

Votación de Enmiendas

Ponencia confederal

Estatutos confederales

Para cada una de las enmiendas sometidas a votación se mostrará en la pantalla lo siguiente:

Enmienda 48160

Tipo: Adición
Inicio: párrafo-23
Fin:
Posición: Posterior
Texto desde: punto final
Texto hasta: -
Texto propuesto:
el extremo final

A FAVOR DE LA ENMIENDA
A FAVOR DEL TEXTO
ABSTENCIÓN

VOTACIONES A LOS ÓRGANOS CONFEDERALES:

- Elección de la Ejecutiva Confederal
- Elección del Secretario General
- Elección de la Comisión de Garantías

En la pantalla del dispositivo electrónico aparecerá la votación en la zona de votaciones con el botón en color verde que significa que esa es la votación se va a realizar, permaneciendo el resto cerradas.



Pulsando sobre el botón de VOTAR, se procederá a emitir el voto de cada una de las personas que participan en el congreso.

Dependiendo del número de candidaturas aparecerán los botones de votar a una de ellas, cuando sólo hay una sólo aparecerá un único botón. color verde que significa que esa es la votación se va a realizar, permaneciendo el resto cerradas.



El orden y los tiempos de votación se fijarán desde la Presidencia, que en todo momento estará asistida por una persona que formará parte de la Comisión Técnica del Congreso.

RECORDATORIO:

EN LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SINDICATO CADA DELEGADO O DELEGADA TIENE DERECHO A UN VOTO PERSONAL, LIBRE, SECRETO, INSTRANFERIBLE E INDELEGABLE.

EN EL RESTO DE LAS VOTACIONES CADA DELEGADO O DELEGADA TIENE DERECHO A UN VOTO PERSONAL, LIBRE, INSTRANFERIBLE E INDELEGABLE.

ANEXO 4

DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL 13 CONGRESO DE LA CS DE CCOO.

Trigésima séptima - El 13 Congreso de la CS de CCOO se celebrará en Madrid los días 19, 20 y 21 de junio de 2025 y en él participarán las personas elegidas delegadas conforme a las presentes normas.

Trigésima octava -

- a) El número de delegados y delegadas será de 750
- b) Las 12 personas que integran la Comisión Ejecutiva Confederal serán natas al congreso.
- c) A repartir quedarán 738 delegados y delegadas, que se distribuirán mitad por mitad entre organizaciones de rama y las organizaciones de territorio (369).
- d) La Federación de Pensionistas y Jubilados estará representada por 14 personas delegadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.10 d) de los Estatutos Confederales que garantiza la presencia de la representación de la Federación en el mismo porcentaje que tuvo en el 12º Congreso, que fue del 2,64% y teniendo en cuenta la evolución de su afiliación.
- e) Por lo tanto, para distribuir quedarán los siguientes delegados y delegadas:
 - Organizaciones de Territorio: **369**
 - Organizaciones de Rama: 369 – 14= **355**
- f) Los 738 delegados y delegadas serán repartidos proporcionalmente tomando como base los datos de las medias de cotizaciones del período que se extiende desde 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023, certificadas por la UAR a 30 de abril de 2024.
- g) De acuerdo con todo lo anterior, la distribución de delegados y delegadas al 13º Congreso Confederal es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DELEGACIONES 13 CONGRESO CS CCOO			
CNN / URR	MEDIAS COTIZACIÓN	%	DELEGACIÓN
01 ANDALUCIA	152.484	16,06%	59
02 ARAGON	30.676	3,23%	12
03 ASTURIAS	31.195	3,29%	12
04 CANTABRIA	18.323	1,93%	7
05 CASTILLA LA MANCHA	56.751	5,98%	22
06 CASTILLA Y LEON	62.179	6,55%	24
07 CATALUNYA	140.465	14,80%	55
08 EUSKADI	43.740	4,61%	17
09 EXTREMADURA	17.712	1,87%	7
10 GALICIA	46.298	4,88%	18
11 ILLES BALEARS	14.922	1,57%	6
12 ISLAS CANARIAS	36.217	3,81%	14
13 MADRID	143.393	15,10%	56
14 MURCIA	25.254	2,66%	10
15 PAIS VALENCIA	101.404	10,68%	39
16 LA RIOJA	9.196	0,97%	3
17 CEUTA	2.715	0,29%	1
18 MELILLA	1.913	0,20%	1
19 NAVARRA	14.508	1,53%	6
TOTAL	950.387	100,00%	369

FEDERACIONES	MEDIAS COTIZACIÓN	%	DELEGACION
01 HABITAT	111.462	11,73%	42
03 FSC	230.423	24,25%	86
04 SERVICIOS	195.775	20,60%	73
09 ENSEÑANZA	81.954	8,62%	31
13 INDUSTRIA	214.643	22,59%	80
16 PENSIONISTAS			14
18 SANIDAD	115.968	12,20%	43
TOTAL	950.387	100,00%	369

	738
CEC	12
Total 13 Congreso	750

h) Las organizaciones confederadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la aprobación de estas Normas, para impugnar la distribución de delegados y delegadas ante la Comisión Confederada de Interpretación de Normas.

Trigésima novena - Las delegaciones al 13 Congreso confederal serán las siguientes:

Confederaciones **territoriales de nacionalidad** y uniones regionales:

- CS de CCOO de Andalucía.
- CCOO de Aragón.
- CCOO de Asturias.
- CCOO de Cantabria.
- CCOO de Castilla-La Mancha
- CCOO de Castilla y León.
- Comisión Obrera Nacional de Catalunya.
- Confederación Sindical de CCOO de Euskadi.
- CCOO de Extremadura.
- Sindicato Nacional de CCOO de Galicia.
- Comisiones Obreras Canarias.
- Confederación Sindical de CCOO de les Illes Balears.
- CCOO de Madrid.
- CCOO Región de Murcia.
- Unión Sindical de CCOO de Navarra.
- Confederación Sindical de CCOO del País Valencia.
- CCOO de La Rioja.
- CCOO de Ceuta.
- CCOO de Melilla.

Federaciones estatales:

- Federación de CCOO del Hábitat.
- Federación de Enseñanza de CCOO.
- Federación de CCOO de Industria.
- Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO.
- Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO.
- Federación de Servicios de CCOO.
- Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO.

Cuadragésima – Cada delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

Cuadragésima primera - Las organizaciones confederadas registrarán en el SIC, en un plazo máximo de dos días hábiles desde su celebración, las actas de sus respectivos congresos, que deberán contener las enmiendas que pudiera haber de ellas respecto de los documentos del 13 Congreso Confederal, así como los nombres de las personas elegidas delegadas al congreso, con la desagregación numérica de cada uno de los sexos, y la asignación de éstas a las distintas comisiones. Reseñarán también el nombre del presidente o presidenta de la delegación. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada.

Cuadragésima segunda - La presidencia del 13 Congreso Confederal estará formada por:

- Una persona de cada una de las cuatro federaciones con mayor número de cotizaciones, elegida previamente por su delegación.
- Una persona de cada una de las cuatro confederaciones de nacionalidad o uniones territoriales con mayor número de cotizaciones, elegida por su delegación.
- Dos personas de la CEC saliente, elegidas en su seno.
- Hasta un máximo de cuatro personas elegidas por la CEC saliente, en razón a la conveniencia de que forme parte de la presidencia organizaciones de reducida cotización o en representación de sectores específicos.
- Las personas que representen a los territorios y ramas serán elegidas previamente por su respectiva delegación.
- Se procurará que la conformación final de la mesa refleje la paridad de género.
- La elección de todas estas personas será comunicada a la Secretaría de Organización confederal con al menos cinco días hábiles de antelación al inicio del Congreso.

Cuadragésima tercera - Las comisiones del congreso estarán formadas por:

Comisión de Resoluciones

- Una persona por cada una de las cinco federaciones de mayor cotización.
- Una persona por cada una de las cinco confederaciones de nacionalidad o uniones territoriales de mayor cotización.
- Dos personas del CEC saliente.

Comisión Electoral (o de candidaturas)

- Una persona por cada una de las delegaciones al congreso.
- Cuatro personas de la CEC saliente, garantizando la presencia de hombres y mujeres.

Cuadragésima cuarta - Los debates del 13 Congreso Confederal se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas en el número anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento. Para facilitar los debates en plenario se seguirán las siguientes normas:

- a) Antes del 6 de junio de 2025 se celebrarán reuniones de los presidentes y presidentas o portavoces de cada delegación, así como de los portavoces de las posiciones minoritarias con más del 20 por 100 de los votos de cada delegación, junto con los miembros de la comisión de ponencias elegida.
- b) En la citada reunión se consensuarán las enmiendas o modificaciones aprobadas a los textos propuestos en los congresos previos que se asuman, así como los textos transaccionales.

- c) Las restantes enmiendas o modificaciones no asumidas o fruto de transacciones quedarán pendientes para ser debatidas en las sesiones plenarias del congreso. Ello permitirá que, de acuerdo con la presidencia del congreso, se distribuyan tiempos de defensa de enmiendas y texto propuesto más amplios, así como la existencia de varios turnos a favor y en contra, de tal modo que el plenario del congreso pueda conocer del debate y enmiendas más sustantivas planteadas sobre los textos propuestos.
- d) En el caso de que alguna delegación se muestre mayoritariamente disconforme con alguna enmienda asumida o que haya sido objeto de transacción en la reunión previa de portavoces con la comisión de ponencia, podrán requerir de la mesa presidencial tiempo para defender el texto original frente a la enmienda o texto objeto de la transacción.
- e) No se podrán presentar resoluciones en el congreso que no versen sobre temas de actualidad para fijar posición sobre éstos o que puedan ser contradictorias con las propuestas de Estatutos o de ponencia, al ser objeto de debate propio en las asambleas, conferencias y congreso previos.

Cuadragésima quinta - Todos los acuerdos del congreso se adoptarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los estatutos de la Confederación en los apartados de definición de principios y definición de la Confederación, que requerirán mayoría de dos tercios.

Cuadragésima sexta - Se asegurará un tiempo mínimo de cuatro años de afiliación para poder presentarse en las candidaturas para integrar los órganos confederales.

Cuadragésima séptima - No podrán ser candidatas a la secretaría general de la Confederación Sindical las personas afiliadas que hayan ostentado el cargo durante tres mandatos.

DE LAS NORMAS SOBRE LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS PREVIOS AL 13 CONGRESO DE LA CS DE CCOO

Cuadragésima octava - Todos los acuerdos, resoluciones y enmiendas de los congresos o asambleas congresuales de las confederaciones, federaciones, uniones y sindicatos de CCOO que puedan afectar al conjunto de la Confederación Sindical de CCOO, o a los estatutos, tendrán carácter de propuestas para su discusión y, en su caso, aprobación en el 13 Congreso Confederal.

nuevos
retos

Res puestas

misma
lucha

